



Confidencialidad y Responsabilidad

La identidad de la persona que hace el informe no debe ser divulgada al sujeto reportado. El médico no debe ser responsable por hacer o no hacer el informe excepto en casos de mala conducta intencional e injustificable.

Fácil de Usar

Este sitio por Internet no interrumpe el trabajo de médicos, psicólogos clínicos con licencia o examinadores calificados.

Cómo Inscribirse

Visite

<https://foid.dhs.illinois.gov/foidpublic/foid/>.

Los médicos, psicólogos clínicos con licencia, o examinadores calificados pueden inscribirse seleccionando el enlace Registro Para Examinador Calificado. Las instituciones para tratamiento de pacientes hospitalizados y ambulatorios deben seleccionar el enlace de Registro Para Instituciones y seguir las instrucciones.

Para la lista de Preguntas Frecuentes, por favor vaya a

<http://www.dhs.state.il.us/OneNetLibrary/27897/documents/FOID Documents/faqs.pdf>

Acceso 24/7

El sitio por Internet de IDHS - Sistema de Información Sobre Salud Mental Para FOID proporciona a los médicos, psicólogos clínicos con licencia, examinadores calificados e instituciones acceso inmediato las 24-horas para reportar a un individuo.

Sobre Confidencialidad

- Obedece todos los requisitos de privacidad de HIPAA
- Toda la información del paciente es confidencial

IDHS - Sistema de Notificación Sobre Salud Mental Para FOID

401 North Fourth Street
Springfield, Illinois 62702
Fax: 217-557-7975

<https://foid.dhs.illinois.gov/foidpublic/foid/>

Preguntas Sobre el Programa:
DHS.FOID@Illinois.gov

Enlaces a Requisitos Para Informes, FOID y leyes de Salud Mental, Preguntas Frecuentes están disponibles en <https://foid.dhs.illinois.gov/foidpublic/foid/>

Sistema de Notificación Sobre Salud Mental Para Identificación de Dueños de Armas de Fuego (FOID), es parte del Departamento de Servicios Humanos de Illinois.



Los programas, actividades y oportunidades de empleo con el Departamento de Servicios Humanos de Illinois están disponibles y son accesibles a cualquier individuo o grupo sin considerar la edad, sexo, raza, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidad de empleo, practica acción afirmativa y tiene programas para acomodar razonablemente a sus necesidades.

DHS 4193S (R-04-14) FOID
Printed by the Authority of the State of Illinois.
2,500 copies P.O.#14-1536



*Mantenemos la
Comunidad Segura*

IDHS - Sistema de Notificación Sobre Salud Mental Para la Identificación de Dueños de Armas de Fuego (FOID)



<https://foid.dhs.illinois.gov/foidpublic/foid/>

IDHS – Sistema de Notificación Sobre Salud Mental Para FOID

Ley de Portación Oculta de Armas de Fuego

La aprobación de Ley Pública 098-0063, la cual claramente describe la Ley de Portación Oculta de Armas de Fuego, identifica a las instituciones de tratamiento de salud mental y a médicos, psicólogos clínicos con licencia y examinadores calificados como informadores obligatorios. El Departamento de Servicios Humanos (IDHS) ha desarrollado el IDHS - Sistema de Notificación Sobre Salud Mental Para FOID, el cual los informadores obligatorios deben usar para cumplir sus obligaciones correspondientes a la ley. El Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo define lo que son los examinadores calificados.

¿Qué Son Examinadores Calificados?

(a) un trabajador social clínico (1) que tiene un título de maestría o doctorado en trabajo social de una escuela para graduados en trabajo social acreditada, y (2) tiene por lo menos 3 años de práctica clínica supervisada como trabajador social posterior a la maestría, el cual debe incluir la prestación de servicios de salud mental para la evaluación, tratamiento y prevención de trastornos mentales y emocionales;

(b) una enfermera registrada con título de maestría en enfermería psiquiátrica con 3 años de experiencia y entrenamiento clínico en la evaluación y tratamiento de cualquier entrenamiento y experiencia el cual constituye parte del programa de estudios;

(c) un consejero clínico profesional con licencia y título de maestría o doctorado en consejería o psicología o un programa similar de maestría o doctorado de una institución acreditada regionalmente que tiene por lo menos 3 años de experiencia profesional supervisada en consejería clínica posterior a la maestría, el cual incluye la prestación de servicios de salud mental para la evaluación, tratamiento y prevención de trastornos mentales y emocionales; o

(d) un terapeuta de matrimonios y familia con licencia que posee un título de maestría o doctorado en terapia de matrimonio y familias de una institución educacional acreditada regionalmente o un programa de maestría similar, o de un programa acreditado por la Comisión para Acreditación de Terapia de Matrimonios y Familias o por la Comisión de Acreditación para Consejería de Programas de Educación Relacionados, que tiene por lo menos 3 años de experiencia profesional supervisada como terapeuta de matrimonios y familias posterior a la maestría, el cual incluye la prestación de servicios de salud mental para la evaluación, tratamiento y prevención de trastornos mentales y emocionales.

Las categorías de licencias profesionales son las únicas elegibles para ser consideradas como examinador calificado de acuerdo al Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo.

Los médicos, psicólogos clínicos con licencia o examinadores calificados tienen la obligación de reportar a personas que han determinado son “peligro claro e inminente” a ellos mismos y / o su comunidad. Estos informes deben hacerse al IDHS - Sistema de Notificación Sobre Salud Mental Para FOID dentro de las 24 horas de la determinación. Esos médicos, psicólogos clínicos con licencia o examinadores calificados que determinan que una persona tiene una discapacidad del desarrollo o intelectual también están obligados a reportar a la persona dentro de las 24 horas de la determinación.

Para propósitos de reportar a IDHS, las instituciones de tratamiento de salud mental para pacientes hospitalizados incluye hospitales con pabellones psiquiátricos, asilos identificados en el distrito médico de Illinois (IMD), e Instituciones Especializadas en Rehabilitación Para Pacientes de Salud Mental (SMHRF) que tienen licencia del Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH). Los Programas Supervisados para Residentes Transitorios certificados por IDHS también son considerados instituciones de tratamiento de salud mental para pacientes hospitalizados.

Las instituciones con programas de tratamiento de salud mental para pacientes hospitalizados están obligadas a reportar todas las admisiones y datos de alta voluntarios o involuntarios. Los médicos, psicólogos clínicos con licencia o examinadores calificados que trabajan en estos programas, también se les requiere reporten a individuos que ellos han determinado son “peligro claro e inminente”, así como a aquellos pacientes que se ha determinado tienen discapacidades del desarrollo o intelectual. Las instituciones con programas de tratamiento de salud mental para pacientes hospitalizados pueden reportar a nombre de sus informadores obligatorios.

Para propósitos de reportar a IDHS, las instituciones de tratamiento de salud mental para pacientes ambulatorios incluyen todos los demás hospitales, asilos, clínicas de universidades, centros de salud mental y clínicas médicas que no tienen programas de tratamiento de salud mental para pacientes hospitalizados.

Los médicos, psicólogos clínicos con licencia, o examinadores calificados que trabajan en instituciones para tratamiento de salud mental para pacientes ambulatorios tienen la obligación de reportar a personas que han determinado son “peligro claro e inminente” así como a aquellos determinados que tienen discapacidades del desarrollo o intelectual. Las instituciones para pacientes ambulatorios no reportan admisiones y datos de altas. Unas cuantas instituciones de tratamiento salud mental para pacientes ambulatorios reportan adjudicaciones debido a que su programa acepta convenios del tribunal.

Ambas, las instituciones de tratamiento salud mental para pacientes hospitalizados y ambulatorios pueden reportar a nombre de los médicos, psicólogos clínicos con licencia, y examinadores calificados.